



Manizales, 10 de noviembre de 2020

COMUNICADO

Con el fin de dar claridad en el desarrollo del Proceso Ordinario de Traslados para el año 2020 se dan siguientes claridades:

1. El certificado de antecedentes solicitados que debe ser aportado en el proceso ordinario de traslados para el año 2020 será el emitido por la Procuraduría General de la Nación y no el certificado emitido por la Unidad de Control Disciplinario de la Gobernación de Caldas, el cual puede ser consultado a través de la página www.procuraduria.gov.co.
2. Los docentes y directivos docentes que laboran en la actualidad en la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, no deben aportar el tiempo de servicio en este ente territorial, ya que este será consultado en la plataforma Sistema Lógico Humano. Para los docentes y directivos docentes de otros entes territoriales que participen del proceso si es necesario aportar dicho documento.
3. Las solicitudes de permutas se deben realizar dentro de las fechas establecidas para la inscripción del proceso ordinario de traslados 2020, del 13 al 27 de noviembre del presente año y deberán ser enviadas al correo electrónico jcrestrepo@sedcaldas.gov.co.
4. Para los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad que se inscriban a dos vacantes, se analizará la primera opción a la cual se inscribió, en caso de no ser seleccionado para dicha vacante, se analizará la segunda opción, de acuerdo a la fecha y hora relacionada por el aplicativo.
5. El formulario para la solicitud de permuta lo pueden encontrar a través del link **FORMATOS** de la página web de la Secretaría de Educación de Caldas www.sedcaldas.gov.co [RH-FO-11 Solicitud de Permuta](#) o a través del siguiente link:
http://www.sedcaldas.gov.co/intranet_sed/web/uploads/documentos/documento/fid_uprevisora/RH-FO-11%20Solicitud%20de%20Permuta.doc

Cordialmente,

JHON JAIRO LOPEZ RAMIREZ
Profesional Universitario
Recursos Humanos